



CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL

VALOR \$ 2.000.000,00 **ACTIVADO**

TIEMPO DE MORA

FECHA DE INICIO		11-ago-19
DIAS	19	
TASA EFECTIVA	28,98	
FECHA DE CORTE		10-nov-20
DIAS	-20	
TASA EFECTIVA	26,76	
TIEMPO DE MORA	449	
TASA PACTADA	2,50	

PRIMER MES DE MORA

ABONOS		
FECHA ABONO		
INTERESES PENDIENTES		\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL		\$0,00
SALDO CAPITAL		\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)		\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)		\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,14	
INTERESES	\$	27.106,67

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 621.440
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 2.000.000
SALDO INTERESES	\$ 621.440
DEUDA TOTAL	\$ 2.621.440

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO
sep-19	19,32	28,98	2,14
oct-19	19,10	28,65	2,12
nov-19	19,03	28,55	2,11
dic-19	18,91	28,37	2,10
ene-20	18,77	28,16	2,09
feb-20	19,06	28,59	2,12
mar-20	18,95	28,43	2,11
abr-20	18,69	28,04	2,08
may-20	18,19	27,29	2,03
jun-20	18,12	27,18	2,02
jul-20	18,12	27,18	2,02
ago-20	18,29	27,44	2,04
sep-20	18,35	27,53	2,05
oct-20	18,09	27,14	2,02



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito dentro del proceso transcurrió en silencio. Sírvase proveer.
Cartago V., diciembre 01 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2010-00470-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EULIDER BERMUDEZ AGUIRRE
DEMANDADO: JHON JAMES PINEDA RINCON
AUTO No.: 2880

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera. Tampoco se tuvo en cuenta la liquidación aprobada a agosto 10 de 2019 (folio 67)

Por lo anterior, en aras de equidad y justicia, el Despacho procederá a modificar la liquidación actualizada del crédito atemperándola a la realidad, de la siguiente manera:

Liquidación anterior (con corte al 10-agosto 2019)	\$7.021.647,02
Intereses de mora a la tasa del 2.5% mensual sobre un capital de \$2.000.000,00 (11-agosto 2019 a 10-nov. 2020)	
	<u>\$621.440,00</u>
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$7.643.087,02

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante, la cual quedará en \$7.643.087,02, con corte al 10 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbc133a5005fcd318c81344d55a896cb8198525981f612f32c35e757a33fd7**

Documento generado en 14/12/2020 09:31:11 p.m.